MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA
Y EQUIDAD EN SALUD

DESTINATARIO: **BAYER CROPSCIENCE, S.L.**
Av. Comarques del País Valencià, 267
46930 Quart de Poblet (Valencia)
España

ASUNTO: Cancelación de la autorización del producto **QUICK BAYT WG10** autorizado por procedimiento europeo de acuerdo al Reglamento (UE) No 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

En relación al producto autorizado bajo procedimiento europeo de acuerdo al Reglamento (UE) No 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización y el uso de los biocidas de nombre comercial **QUICK BAYT WG10**, con número asset de autorización: ES-0017723-0000 (número de registro: ES/MR(NA)-2017-18-00462), le informamos que, siguiendo las instrucciones emitidas por el Estado Miembro de referencia Irlanda, en su comunicación nº - NRN-D-1731959-86-00/F se procede a su cancelación.

En este sentido, en cumplimiento del artículo 52 del Reglamento de Biocidas 528/2012, se concede un periodo de transición para la eliminación, la comercialización y la utilización de las existencias de dicho producto. Este periodo no excederá de 180 días para la comercialización, con un máximo adicional de otros 180 días para la eliminación de las existencias.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

Código seguro de Verificación : GEN-7478-187a-8735-a6a8-4ec7-3881-4ada-d619 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-7478-187a-8735-a6a8-4ec7-3881-4ada-d619
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2025 17:46 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-18-00462

QUICK BAYT WG10

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Diciembre 2024 – Modificación: 1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización
1.3. Fabricante (s) del producto

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
-	-

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Código seguro de Verificación : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-18-00462

QUICK BAYT WG10

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto

Código seguro de Verificación : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-18-00462

QUICK BAYT WG10

Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado

12. Esta decisión remplaza las Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **23 de abril de 2024**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaria de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

Código seguro de Verificación : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

QUICK BAYT WG10

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2017-18-00462

ES-0017723-0000

CSV : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-18-00462

QUICK BAYT WG10

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	QUICK BAYT WG10
Nombre(s) adicional(es)	QUICK BAIT WG QUICK BAIT WG10 QUICK BAYT WG

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	2022 Environmental Science FR S.A.S
	Dirección	1, Place Giovanni Da Verrazzano 69009 Lyon Francia
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2017-18-00462	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0017723-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	19/10/2017	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	07/04/2025	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	2022 Environmental Science FR S.A.S
Dirección del fabricante	1, Place Giovanni Da Verrazzano 69009, Lyon, Francia
Lugar de fabricación 1	Kwizda Agro GmbH Laaer Bundesstraße 2100 Leobendorf; Austria
Lugar de fabricación 2	Industrias Quimicas del Valles S.A.U, Avda. Comarques del País Valencià 267, 46930 Quart de Poblet (Valencia) España

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Imidacloprid
Nombre del fabricante	Bayer AG Industrial Operations
Dirección del fabricante	Alfred-Nobel-Strasse;40789 Monheim am Rhein Alemania

Código seguro de Verificación : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-18-00462

QUICK BAYT WG10

Lugar de fabricación	Bayer AG; Alte Heerstr.41538 Dormagen Alemania

Sustancia activa	Cis-tricos-9-eno
Nombre del fabricante	Denka international BV
Dirección del fabricante	Hanzeweg 1; 3771 NG Barneveld Holanda
Lugar de fabricación	Hanzeweg 1; 3771 NG Barneveld Holanda

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Imidacloprid	(2E)-1-[(6-cloropiridin-3-il) metil]-N-nitroimidazolidin-2-imina	Sustancia activa	138261-41-3	428-040-8	9,99 (puro)
Cis-tricos-9-eno	(Z)-Tricos-9-eno	Sustancia activa	27519-02-4	248-505-7	0,085 (puro)

2.2. Tipo(s) de formulación

WG - Gránulos dispersables en agua

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de prudencia	P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido. P501: Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales.

4. Uso(s) autorizados(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Insecticida – Musca domestica – Personal profesional especializado – granulo dispersable en agua – uso interior

Código seguro de Verificación : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-18-00462

QUICK BAYT WG10

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	-
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Muscidae: *Musca domestica.* Adultos.
Ámbito(s) de utilización	Uso interior para ser aplicado en instalaciones donde se alojan los animales (instalaciones agropecuarias) y en instalaciones de gestión de residuos protegidos (zonas de residuos animales).
Método(s) de aplicación	Pintura (en tablones).
Dosis y frecuencia de aplicación	Se mezclan 250 g de cebo con 200 ml de agua caliente, aportando suficiente producto para tratar 100 m^2 de superficie. Colgar en zonas frecuentadas por las moscas. Puede darse una nueva aplicación después de un mínimo de 28 días, pero no debe repetirse más de 5 veces en un período de 12 meses.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Botella de HDPE de 250 g a 1 kg. Bolsa de film polilaminada de 250 g.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del

Código seguro de Verificación : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Prepare 250 g de cebo con 200 ml de agua, aportando suficiente pasta para tratar 100 m^2 de superficie.

Utilizando un pincel, la solución se aplica en rayas o puntos sobre trozos de madera, láminas de cartón o tela que se cuelgan o se enganchan en zonas donde las moscas tienden a agregarse. Estas zonas pueden ser paredes, sobre superficies de las columnas y alrededor de ventanas u otras estructuras. Los tratamientos deben distribuirse por el establo cubriendo un área total de aproximadamente 2 m^2 para una superficie de 100 m^2. Se puede aplicar en presencia de animales siempre que no haya contacto con la pintura. Cuando se cuelgan las superficies, se debe tener cuidado de utilizar sólo lugares fuera del alcance de los animales productores de alimentos y donde los productos alimenticios no se puedan contaminar.

Quick Bayt WG10 no es adecuado para el tratamiento de estiércol.

Quick Bayt WG10 puede proporcionar un control de la mosca doméstica duradero en situaciones de higiene rural. Sin embargo, esto es más probable que se logre si el tratamiento se complementa con buenas prácticas de higiene y, si es posible, junto con un tratamiento larvicida.

El intervalo mínimo para un nuevo tratamiento es de 28 días. Si se requiere tratamiento adicional durante el período de 4 semanas, se debe usar un producto con un modo diferente de acción. Quick Bayt WG10 no debe ser utilizado más de 5 veces en un período de 12 meses.

El equipo utilizado en relación con la aplicación de pintura, por ejemplo, cepillos o rodillo no debe limpiarse después de su uso. Todo el equipo contaminado puede ser reutilizado sin limpieza (si es posible) y siempre debe eliminarse de acuerdo con la normativa local (sin vertido a las aguas residuales).

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Llevar guantes de protección química durante la fase de manipulación del producto (el titular de la autorización debe especificar el material de los guantes en la información del producto).

Código seguro de Verificación : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Llevar indumentaria (monos recubiertos) y guantes de protección adecuados cuando se aplica el producto o cuando se manipulan superficies contaminadas.

EVITAR LA CONTAMINACIÓN EXCESIVA DE LOS MONOS DE TRABAJO.

No aplicar el producto ni colocar materiales tratados (p.ej. soportes, trozos de madera, láminas de cartón o tela) en zonas sujetas a lavado / desagüe.

NO USAR donde los alimentos, piensos o agua podrían contaminarse.

No aplicar el biocida directamente sobre las superficies (p.ej., paredes) en el edificio.

No limpiar la superficie tratada (cartones, etc.).

Retirar todos los trozos de madera, láminas de cartón, tablones o tejidos que han sido tratados con el biocida en actividades de pre-limpieza y/o desinfección en cuadras / refugios de animales.

EVITAR EL ACCESO AL CEBO de niños y animales.

Cuando se cuelgan las superficies, se debe tener cuidado de utilizar solo lugares fuera del alcance de los animales productores de alimentos y donde los productos alimenticios no se puedan contaminar.

LAVAR MANOS Y PIEL EXPUESTA antes de las comidas y después del uso.

NO tocar las superficies tratadas hasta que se sequen.

NO aplicar directamente al ganado y aves de corral.

PELIGROSO PARA LAS ABEJAS.

Sólo para uso interior.

Durante el proceso de mezcla y aplicación, el aplicador debe vestir ropa desechable (ej.: batas, delantales o monos) para evitar las emisiones a los sistemas de saneamiento debido al lavado de las prendas contaminadas.

El área, donde se realice la mezcla y la aplicación, debe estar cubierta por un plástico para evitar la contaminación de las superficies y del suelo adyacente.

Deje una zona sin tratar con el fin de poder manejar el trozo de cartón o madera tratado: no toque las zonas tratadas.

No tirar el producto ni el agua de lavado del equipo, en el suelo, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros

Código seguro de Verificación : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-18-00462

QUICK BAYT WG10

auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:

- Irritación de ojos y piel.

Medidas básicas de actuación:

- Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, lavar con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
- En caso de ingestión, enjuague la boca y NO provoque el vómito, a menos que así lo indique el Centro de Toxicología o un profesional de la salud.
- Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- En caso de ingestión significativa, descontaminación digestiva según el estado de conciencia, valorar el lavado gástrico dentro de las 2 horas después de la ingesta si el paciente está consciente, presenta síntomas y no se ha producido el vómito. Valorar la administración de Carbón activado y Sulfato sódico.
- No existe antídoto específico.
- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

Medidas para proteger el medio ambiente:

- No permitir que el producto llegue a las aguas superficiales, desagües o aguas subterráneas.

Código seguro de Verificación : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

- Si el producto se libera al suelo, métodos para limpiarlo: Use un equipo de manejo mecánico. Limpie el suelo y los objetos contaminados de manera exhaustiva, teniendo en cuenta la regulación medio ambiental.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Guardar en recipientes adecuados y cerrados para su eliminación.

Los restos del producto (ej.: envases vacíos, cartones usados, zonas de soporte usadas) y el agua de lavado del equipo de tratamiento debe ser eliminada de acuerdo a la regulación local de residuos como un residuo sólido peligroso.

El material y su contenedor deben ser eliminados de manera segura.

P501: Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso mediante residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacenar en un lugar seco, fresco y bien ventilado.

Almacenar en el envase original.

Mantener los envases herméticamente cerrados.

Almacenar lejos de la luz directa del sol.

Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

MANTÉNGASE EN UN LUGAR SEGURO.

MANTÉNGASE fuera del alcance de los niños.

Este producto tiene un plazo de conservación de 3 años.

6. Otra información

Definición:
Se considera personal profesional especializado al aplicador de productos biocidas, que ha recibido formación específica en la aplicación de protectores de madera, de acuerdo a la legislación vigente.

Gestión de resistencias:
Si se requieren tratamientos secuenciales para reducir las poblaciones de moscas, el solicitante recomienda evitar el uso de Quick Bayt WG10 de forma continua como agente exclusivo para el control de moscas. En su lugar, Quick Bayt WG10 debe utilizarse como un

Código seguro de Verificación : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica

componente de un programa de gestión integrada de plagas que incluya productos de clases químicas alternativas, como piretroides u organocarbamatos y, en caso necesario, el uso de un método de control diferente y medios no químicos (p.ej. mosquiteras, prácticas sanitarias).

Quick Bayt WG10 puede proporcionar un control rápido y duradero de la mosca (se puede observar una reducción notable del número de moscas en el día 1 y el control de la mosca durará hasta 8 semanas bajo condiciones estándar) en situaciones de higiene rural y gestión de residuos. Sin embargo, es más probable que esto se logre si el tratamiento se complementa con buenas prácticas de higiene.

Se obtendrán los mejores resultados cuando se apliquen pequeñas cantidades del cebo en muchos lugares concentrados alrededor de los sitios de reposo preferidos de las moscas.

Código seguro de Verificación : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-4ee1-615e-a622-cd79-1385-4ca3-8a65-00d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 12/12/2024 10:13 | Sin acción específica